

ABOGADOS QUE DONAN SU TIEMPO

Una de las iniciativas solidarias que se están abriendo camino en el mundo es el llamado trabajo *pro bono* de los abogados, mediante el cual donan su tiempo profesional para intervenir en causas vinculadas con la solidaridad o el bien común.

Esa modalidad se acentuó en nuestro continente a partir de conferencias regionales realizadas en 2001 en la Argentina, en 2002 en Chile y en 2003 en Brasil, que crearon espacios institucionales para coordinar el trabajo *pro bono* en estudios jurídicos y colegios de abogados. Tal es el caso de la Comisión de Trabajo Pro Bono del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires. Se constituyó, pues, en otra herramienta idónea para la defensa del interés público y la efectivización del derecho de acceso a la Justicia en los países del área.

Con el propósito de iniciar una discusión regional sobre el significado del trabajo *pro bono*, sus modelos de diseño e implementación y su relación con la redefinición del rol de las profesiones del derecho para nuestras democracias, el Vance Center del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York organizó, en marzo de 2005, la Cumbre Estratégica para las Américas. Los asistentes acordaron la necesidad de formular un conjunto de principios comunes que definieran este tipo de trabajo y propusieron redactar una declaración *pro bono* para las Américas. Este esfuerzo multinacional destinado a involucrar ampliamente las comunidades jurídicas de los países se materializaría en un texto inspirador de debates en cada país, para que luego fuese ratificado por diversos actores del derecho.

El comité redactor coordinado por el Vance Center e integrado por prestigiosos abogados de varios países inició en 2005 la deliberación a fin de proponer el borrador de declaración que luego sería discutido en diversos foros locales: entre otros, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de San Andrés, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, el Colegio de Abogados de La Plata y varias organizaciones de la sociedad civil.

Presentaciones similares serán efectuadas en Chile, Brasil, Perú, México y Colombia. El objetivo de la declaración será establecer una definición que resulte ampliamente aceptada del trabajo *pro bono* en la región y recomendar estándares mínimos y medibles de compromiso de los profesionales. Se trata de un documento breve que, además de especificar cuestiones de principio, contiene un compromiso tangible y cuantificable de

una meta mínima de trabajo *pro bono* para cada abogado de 25 horas anuales.

La iniciativa merece ser apoyada y la discusión de la propuesta de declaración es una excelente oportunidad para que los profesionales del derecho, las instituciones donde se lo enseña, la sociedad civil y los colegios profesionales se replanteen y discutan, entre otros temas pendientes, las obligaciones legales y éticas de los abogados hacia la comunidad en la promoción del acceso a la Justicia, y sobre la responsabilidad social que les compete a quienes han sido privilegiados con el mandato monopólico de defender nuestros derechos.

Cada minuto de la existencia de cualquier ser humano tiene un valor inconmensurable. Por ende, el mero hecho de poner desinteresadamente al servicio de nuestros semejantes muchísimos de esos minutos que, por otra parte, son irrecuperables, configura un acto de infrecuente generosidad. En este caso, son los profesionales del derecho quienes han sentado y sientan ejemplo de auténtico y pleno sentido de la solidaridad y del compromiso al ceder parte nada desdeñable de su tiempo con la sana intención de que todos puedan tener acceso a la Justicia.

Link permanente: <http://www.lanacion.com.ar/860646>